

**Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial:** San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día veintiocho de octubre del dos mil veintiuno.

Por recibido el memorándum con referencia DACI-2180-2021, del 28/10/2021, suscrito por el Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por medio del cual remite contratos de arrendamiento requeridos.

*Considerando:*

**I. 1.** Con fecha 22/10/2021 se presentó a esta Unidad solicitud de información número 516-2021, por medio de la cual requirió:

«... Contrato de Arrendamiento donde está funcionando actualmente el Centro de Asistencia Psicológica “CAPS” y el Departamento de Prueba y Libertad Asistida “DEPLA”, en el municipio de San Vicente, departamento de San Vicente...» (sic).


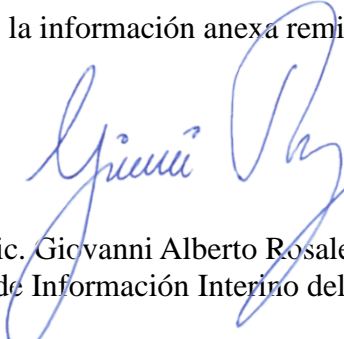
2. Por resolución con referencia UAIP/516/RAdm/1313/2021(5) de fecha 25/10/2021, se admitió la solicitud de información y emitió el memorándum con referencia UAIP/516/1148/2021(5) dirigido a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI).

**II.** A tenor de la documentación remitida y sus anexos, se tiene que se garantizó el derecho de la persona peticionaria de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, lo cual encuentra sustento en su art. 1 del mencionado cuerpo legal al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, entre otros fines, es procedente entregar la información relacionada.

Por tanto, con base en los arts. 71 y 72 de la LAIP, se resuelve:

1. *Entréguese* a la persona requirente el comunicado relacionado al inicio de la presente resolución, así como la información anexa remitida.

2. *Notifíquese*.-



Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosales  
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial